



Preguntas Frecuentes

La Política del HCPD con Ciudadanos Extranjeros

La política del Departamento de Policía del Condado de Howard (HCPD: Howard County Police Department) es tratar a todo individuo con respecto, compasión y cortesía, sin importar ciudadanía ni condición migratoria.

¿El HCPD llama a ICE para que detengan a alguien por ser indocumentado?

No, el HCPD no llama a ICE para arrestar a alguien por violar las leyes de inmigración.

¿El HCPD pregunta acerca de la condición migratoria?

Los oficiales no preguntan acerca de la condición migratoria; en raras excepciones se podría preguntar durante la investigación de actividades sospechosas delictivas, incluyendo, pero no limitándose a investigaciones de trata y tráfico de personas, actividad terrorista y violencia de pandillas.

¿Qué pasa si un oficial viola esta política?

Una violación de cualquier política del HCPD es referido a la División de Asuntos Internos para ser investigado y puede resultar en la correspondiente acción disciplinaria.

¿El HCPD hace cumplir las leyes federales de inmigración en violaciones civiles?

Los oficiales de HCPD no tienen autoridad para cumplir las leyes federales de inmigración. Las investigaciones criminales y su cumplimiento nunca se inician solamente por la condición migratoria del individuo en particular.

¿El HCPD presta asistencia para obtener servicios y protecciones?

Si, el HCPD puede referir a los ciudadanos extranjeros a servicios y protecciones, incluyendo información sobre la Visa T o la Visa U, servicios en diferentes idiomas, organizaciones comunitarias, asistencia para comunicarse con su consulado, etc.

¿Puede el HCPD asistir en el proceso para obtener la Visa T o la Visa U?

Sí, cuando las circunstancias califican, el HCPD ayudará a las víctimas y sus familiares en el proceso para la Visa T o Visa U, estas visas proveen beneficios migratorios a víctimas y testigos de delitos que están cooperando con las autoridades del orden público.

¿El HCPD participa en unidades especiales con agencias tales como ICE?

El HCPD participa en unidades especiales cuando el objetivo principal no es el cumplimiento de las leyes federales de migración. Los oficiales pueden ser asignados a unidades especiales federales que investigan actividades delictivas tales como tráfico de personas, terrorismo, narcóticos, pornografía infantil, lavado de dinero, delitos de odio, etc.

¿Qué protecciones reciben los ciudadanos de otro país cuando son arrestados?

Cuando los ciudadanos de otros países son arrestados por cometer delitos, puede que tengan ciertas protecciones establecidas por tratados internacionales, en particular la

Convención de Viena. Por lo tanto, los oficiales del HCPD tratarán de determinar el país de origen de la persona para notificar al consulado pertinente como lo requiere la ley.

Cuando hay una llamada estándar para pedir un servicio ¿Qué pasa cuando el oficial hace chequeos de rutina por computadora?

Si el oficial haciendo un chequeo de rutina por computadora y ve las siguientes alertas, tiene ordenes de hacer lo siguiente:

- **Orden de Arresto**— Si hay una alerta de orden de arresto pendiente en contra de cualquier persona, el oficial debe seguir los procedimientos estándares y hacer el arresto. Los oficiales no hacen un arresto en base a una alerta por *violación civil a las leyes federales de inmigración*.
- **Alertas para comunicarse con el Centro de Apoyo de las Autoridades del Orden Publico (LESC: Law Enforcement Support Center)**— Si existe una alerta para comunicarse con LESC, el oficial se comunicará con ellos para determinar o confirmar la naturaleza de la alerta. Los oficiales no detendrán a la persona más del tiempo necesario para completar el contacto inicial o parada. Los oficiales tienen prohibido detener a una persona sólo en base a una violación civil a las leyes federales de inmigración.
- **Delincuentes Previamente Deportados** —Si existe una alerta de que la persona está en el Registro de Delincuentes Inmigrantes (IVF: Immigration Violator File), indicando reingreso a los Estados Unidos ilegalmente después de una condena por delito grave y subsecuente deportación, el oficial después de confirmar con IVF, hará el arresto por esa violación criminal.

¿Como puedo obtener más información de la política del HCPD o el acceso a sus servicios y protecciones?

Por favor visite en línea www.HCPD.org o comuníquese con la División de Alcance Comunitario del HCPD al 410-313-2207 o HCPDOutreach@howardcountymd.gov.